

Resolución Rectoral UNDEF N° **53** /2023
Expediente UNDEF N° 435/2021

Buenos Aires, **10 MAR 2023**

VISTO:

El Expediente UNDEF N° 435/2021, la Resol. CE N° 452/2022 de aprobación de asignación de cupos y aprobación de becas, la Resol. CE N° 1592/2021 sobre estipendio y fecha de inicio de las becas, la Resolución Rectoral UNDEF N° 411/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.E. N° 452/2022 el Consejo Interuniversitario Nacional publicó los resultados de la convocatoria 2021 del Programa de Becas de Estimulo a las Vocaciones Científicas (EVC).

Que la Resolución C.E N°1592/2021, el Consejo Interuniversitario Nacional estableció en PESOS SEIS MIL CIEN CON 00/100 (\$6.100,00) el valor mensual del estipendio a otorgar a cada becario, vigente para la convocatoria 2021.

Que de los postulantes de la Universidad de la Defensa Nacional que han sido beneficiados con dichas becas son LÓPEZ Maximiliano Alberto, DNI 41351056; SCARSELLETTA Ezequiel, DNI 40895463 CASERES Margarita del Valle, DNI 37889831 y CRUZ Matías, DNI 42857635; de la Facultad del Ejército.

Que por Resolución C.E. N° 1437/2019 se establece que las becas tendrán una duración de DOCE (12) meses consecutivos.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para atender el gasto.

Resolución Rectoral UNDEF N° **53** /2023
Expediente UNDEF N° 435/2021

Que ha intervenido la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que ha intervenido la Secretaría de Administración.

Que el Asesor Jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, Artículo 25

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, a partir del 01 de setiembre de 2022 y por un período de 12 meses a los/as becarios/as, directores/as y codirectores/as aprobados por Resolución C.E. N° 452/2022 del CIN que figuran en el anexo a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Designar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación como autoridad de coordinación del programa de Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC – CIN).

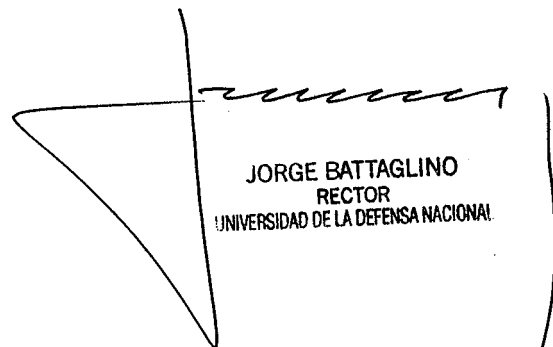
ARTÍCULO 3°: Establecer que los beneficiarios de las becas deberán presentar un plan de trabajo supervisado por la dirección del proyecto en el cual está inserto, dentro de los 30 días de finalizada la beca, conforme lo establecen los artículos 7 y 8 del Reglamento de Becas Convocatoria 2021.

Resolución Rectoral UNDEF N° **53** /2023
Expediente UNDEF N° 435/2021

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Administración a transferir a los becarios que figuran en el Anexo I el importe de PESOS SEIS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 6.100,00) en concepto de pago de becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas en forma mensual para cada uno de los becarios, desde el mes de septiembre de 2022 y hasta completar un período de DOCE (12) meses una vez recibidos los ingresos por parte del Consejo Interuniversitario Nacional.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de Gastos de la UNDEF para el ejercicio 2023.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Secretaría de Administración para la prosecución del trámite.



JORGE BATTAGLINO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

Resolución Rectoral UNDEF N° **53** /2023
Expediente UNDEF N° 435/2021

Anexo I

**Nómina de becarios del Programa de Becas Estímulo EVC
– CIN - Convocatoria 2021**

Apellido y Nombre	CUIL	Unidad Académica
LÓPEZ, Maximiliano Alberto	20413510563	FE
SCARSELLETTA , Ezequiel	20408954631	FE
CASERES, Margarita del Valle	27378898310	FE
CRUZ, Matías	20428576358	FE